



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

RESOLUCIÓN No.075 2020
(Abril 30)

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de las prestaciones sociales al Ingeniero:

LUIS ANDRES CHAMORRO ORDOÑEZ

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Ingeniero Luis Andrés Chamorro Ordoñez mediante Resolución No. 763 de fecha veintiuno (21) de Julio del año dos mil catorce (2014) fue Nombrado al Cargo Jefe De La Oficina De Sistemas Y Facturación.
- 2.- Que mediante Oficio de fecha dos (02) de Enero del año 2020, presentó renuncia el Ingeniero **LUIS CARLOS SALAZAR ARAUJO**, quien venía desempeñando el cargo de Jefe De La Oficina De Sistemas Y Facturación.
- 3.- Que es necesario realizar y proyectar liquidación definitiva de prestaciones sociales por el periodo vinculado desde el día veintiuno (21) de Julio del año dos mil catorce (2014) hasta el día nueve (09) de Enero del año 2020, conforme al Decreto 1045/1978, Decreto 174 y 230/1975 y al Decreto 1042/1978.
- 4.- Que dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia Fiscal del año dos mil veinte (2020), existe un rubro destinado a atender este tipo de gastos.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$10.740.588,00)** al Ingeniero **LUIS ANDRES CHAMORRO ORDOÑEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 87.718.846 de Ipiales (N) por concepto de prestaciones sociales, todo ello de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución a las normas vigentes y aplicables, según



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

RESOLUCIÓN No.075 2020
(Abril 30)

detalle de la respectiva liquidación emitida por la Jefe de la Oficina de Talento Humano, la cual en dos (02) folios debidamente firmados hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El pago de los Valores reconocidos a través del presente Acto Administrativo por la suma total de **Diez Millones Setecientos Cuarenta Mil Quinientos Ocho Pesos M/CTE (\$10.740.588,00)** al Ingeniero **LUIS ANDRES CHAMORRO ORDOÑEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 87.718.846 de Ipiales (N) por concepto de prestaciones sociales, queda sujetos a la Disponibilidad Presupuestal y al Flujo de Caja que tenga la Empresa por concepto de prestaciones sociales.

ARTÍCULO TERCERO. -Notificar del presente Acto Administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, haciéndole saber que contra éste procede Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse máximo dentro de los diez (10) días siguientes a la respectiva notificación.

ARTICULO CUARTO. - Envíese copia de la presente resolución a la oficina de Talento Humano y a la oficina Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución procede efectos legales a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en el Despacho de la Gerencia, a los Treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente **UNIMOS S.A. E.S.P.**

<i>Elaboró: Cristian Montenegro</i> Jefe Talento Humano.	<i>Revisó: Diana Isabel Obando G.</i> Gerente	<i>Aprobó: Diana Isabel Obando G.</i> Gerente
---	--	--



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia